



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 326

(23 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 224 de primero (1) de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ELIANA ANDREA FONSECA SEPÚLVEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1049631187, para desempeñar el cargo de carrera denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 8 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención, mediante notificación electrónica.

Que mediante comunicación remitida por correo electrónico. el 19 de abril de 2024, la señora ELIANA ANDREA FONSECA SEPÚLVEDA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) A efectos de tomar posesión del cargo en mención, solicito prorrogar el término inicialmente previsto, por **90 días** para que se suscriba en debida forma, la posesión al empleo señalado en el enunciado Decreto; esto teniendo en cuenta que para la fecha me encuentro desempeñando un empleo de carrera administrativa el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Prof. Esp. Grado 21), cargo que dadas sus funciones y responsabilidades requiere de la evacuación de pendientes adquiridos previo el nombramiento realizado por la Alcaldía, adicionalmente y dentro del término de prórroga solicitado, atenderé las acciones tendientes al cambio de domicilio al municipio de Chía, (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ELIANA ANDREA FONSECA SEPÚLVEDA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 224 de 2024 con el fin de brindar garantías

necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo; siendo factible acceder a la totalidad de el tiempo solicitado, para el caso en particular, es de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de remisión de la comunicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

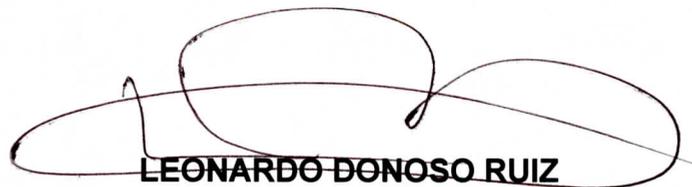
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día tres (3) de septiembre de 2024, el plazo para que la señora ELIANA ANDREA FONSECA SEPÚLVEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1049631187, tome posesión del empleo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día cuatro (4) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 
Elaboró: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General 